

Expte. 3759/I-625.-I.M.-

" 46092/976.-D.E.-

La Plata, 9 de Enero de 1976.-

Señor

Intendente Municipal

D. JUAN PEDRO BRUN

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión extraordinaria N° 11, celebrada el día 8 del corriente, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 4282.-

ARTICULO 1º.- Créase en la contabilidad de la Administración del ----- Mercado Regional de La Plata la Cuenta Especial "COMERCIALIZACIÓN DE MERCADERIAS" a la que ingresará el producido de esas operaciones y contra la que se afectarán costos y gastos por la realización de las mismas.

ARTICULO 2º.- Créase en la contabilidad de la Administración del ----- Mercado Regional de La Plata la Cuenta Especial "CARGA Y DESCARGA DE MERCADERIAS " a la que se ingresará lo abonado por los usuarios de ese servicio y contra la que se afectarán costos y gastos por la realización de los mismos.-

ARTICULO 3º.- De forma.-

FDO:BERTA ROSA CENTENARI HEREDIA-Presidente Interina del Concejo Deliberante.-

Dr. PEDRO A. HEREDIA -Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 4282.-

La Plata, 14 de Enero de 1976.-

Cumplase, registrese, comuníquese

publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO:JUAN PEDRO BRUN -Intendente Municipal.-

HECTOR AUGUSTO SANZ-Secretario de Hacienda.-

*M. Van Incl. N° 4593. (Incorporando nuevo párrafo)*